



## **Anexo N° 1: Bases Fondo “Apoyo a la Investigación”**

**La Universidad Autónoma de Chile reconociendo la necesidad de fortalecer la investigación en todas las áreas del conocimiento, así como de aumentar los niveles de adjudicación de fondos externos (nacionales o internacionales) de investigación, llama a su Concurso de Apoyo a la Investigación.**

### **1. Presentación**

La Universidad Autónoma de Chile determina una ayuda financiera a los académicos para la realización de investigaciones que cumplan con estándares científicos en diversos ámbitos disciplinarios.

Se pretende, a través de este apoyo:

- Promover el desarrollo de la investigación científica en toda su planta académica.
- Incentivar una cultura de investigación en todas las áreas de conocimiento, adscritas a las líneas de investigación y de creación artístico – cultural de las facultades u otras unidades académicas de la UA.
- Garantizar que aquellos investigadores que mantienen una actividad científica acreditada, evaluada, con publicaciones ISI y de corriente principal, y/o patentes de calidad certificadas u otros productos de acuerdo a la naturaleza de sus disciplinas, puedan mantener su actividad de investigación en las ocasiones en que no obtengan financiamiento externo en concursos anuales.

### **2. Requisitos**

- Se financiarán proyectos de investigación científica y tecnológica en las distintas áreas del conocimiento que se desarrollan en la Universidad así como propuestas que permitan fomentar la creatividad en disciplinas artísticas y culturales.
- Pueden participar los profesores que tengan la calidad de académico jornada por un período **no inferior a un semestre** de cualquier unidad académica de la Universidad.
- Todo proyecto debe ser presentado por un Investigador Responsable y podrá incluir uno o más co-investigadores.
- Se requerirá tener la aprobación y patrocinio del Decano de la Facultad o Director del Instituto al que el investigador principal se encuentra adscrito y la aprobación del tiempo dedicado al proyecto por parte del investigador responsable (se sugiere considerar un máximo de 6 horas semanales) y el o los co-investigadores (se sugiere considerar un máximo de 4 horas semanales). Estas horas de dedicación al proyecto podrán ser consideradas en la carga académica de los respectivos docentes. La

Dirección de Investigación y Posgrado en común acuerdo con el decano podrá ajustar el número de horas de dedicación semanal al proyecto.

- Los proyectos de investigación deberán tener una duración máxima de 12 meses, pudiendo ser renovables por 12 meses adicionales previa re postulación y evaluación de la Dirección de Investigación y Posgrado y cumpliendo todos los compromisos asociados al proceso investigativo.
- El investigador responsable y co-investigadores **no deben tener informes pendientes** con la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad.
- Los proyectos que contemplen la utilización de técnicas de experimentación aplicadas a seres humanos o animales o usos de sustancias peligrosas, deberán incluir en su postulación una solicitud de revisión del Comité de Ética, Bioética o Bioseguridad Institucional, según corresponda, cuyo informe deberá ser emitido previo al inicio de la ejecución del proyecto.

### **3. Recursos Contemplados**

Los proyectos contarán con un tope de financiamiento equivalente a \$2.000.000 anuales, con un límite de un año de duración.

Estos proyectos consideran el pago de:

- Honorarios: Los proyectos pueden contemplar el pago de honorarios para ayudantes, personal técnico o de apoyo. El pago de honorarios no podrá exceder el 50% del monto total del proyecto. No se considera el pago de honorarios para los investigadores.
- Pasajes y viáticos: Viajes y traslados relacionados con la ejecución del proyecto, debidamente justificados, los que no podrán exceder el 50% del monto total del proyecto para viajes al extranjero. Se excluye de este ítem los viajes para participación en Congresos, cuyos fondos deben ser solicitados a través de los fondos de apoyo a la asistencia a eventos científicos.
- Gastos de Operación: material fungible, servicios de computación, análisis de laboratorio, fletes, inscripción en congresos, franqueo, suscripción a revistas científicas, pago de costos de publicación, etc. No se contempla la adquisición de mobiliario.
- Inversiones menores: Corresponden a equipos computacionales, equipos de laboratorio, libros, equipos no computacionales (ej. filmadoras, cámara fotográfica). Los bienes que sean adquiridos con los fondos de los proyectos, serán de propiedad de la Universidad y quedarán a disposición de los investigadores en la unidad académica correspondiente mientras dure la vigencia de éste y se mantenga el vínculo del investigador responsable con la UA. El monto máximo para este ítem, no podrán exceder el 50% del monto total del proyecto, salvo excepciones debidamente autorizadas por la Dirección de Investigación y Posgrado.

La Dirección de Investigación y Posgrados podrá reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes, basada en las recomendaciones entregadas por el comité de evaluación, la disponibilidad presupuestaria y lo estipulado en las normativas vigentes.

El Decano (o superior directo cuando no corresponda) patrocinante velará por el correcto cumplimiento de los objetivos del proyecto y del uso de los fondos asignados.

Al término del proyecto, los respectivos bienes adquiridos pasarán a ser propiedad de la unidad académica a la cual pertenece el investigador responsable. En el caso de la bibliografía adquirida, ésta deberá ser informada a la Biblioteca y ser entregada al finalizar la ejecución del proyecto de investigación adjudicado.

#### 4. Procedimientos

- Para postular, los académicos deberán completar el formulario “Solicitud de Apoyo a la investigación” y hacer llegar sus solicitudes a la Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chile. Se solicita presentar la postulación en formato digital vía correo electrónico dirigido a la Subdirección de Investigación.
- Ningún investigador puede tener calidad de investigador responsable en dos proyectos simultáneamente. Puede tener la calidad de investigador responsable en un sólo proyecto y participar como co-investigador en un proyecto. Un proyecto podrá incluir, como máximo, dos co-Investigadores.
- La evaluación de las postulaciones, corresponderán a un comité, conformado el Vicerrector Académico, Director de Investigación y Postgrado y Subdirección de Investigación quienes podrán solicitar la opinión técnica de pares evaluadores externos. En el caso de proyectos que hayan sido presentados en concursos externos (FONDECYT, FONDEF, FONIS, otros) se considerará el respectivo informe o carta de evaluación emitido por los pares evaluadores de las respectivas convocatorias.
- La decisión final adoptada por la Dirección de Investigación y Postgrado será comunicada al Decano o Jefatura de la Unidad Académica que patrocina la solicitud correspondiente y será inapelable.
- Para el inicio de los proyectos aprobados será requisito acreditar la aprobación del mismo por el Comité de Ética, Bioética o Bioseguridad, según corresponda.
- El investigador responsable de un proyecto deberá rendir los informes técnicos (Informe de Avance e Informe Final) en las fechas establecidas por la Dirección de Investigación y Posgrado y estipulada en el convenio de investigación.
- Todo producto que se genere como resultado (artículos de revistas, ponencias en congresos, publicación de libros, entre otros) de una investigación deberá llevar explícitamente la filiación del autor a la **Universidad Autónoma de Chile**.

## 5. No podrán Postular.

- Aquellos investigadores, quienes habiendo sido favorecidos por alguna ayuda de la Dirección de Investigación y Postgrado, se encuentren con informes financieros y /o académicos pendientes.
- Aquellos investigadores responsables de proyectos de Investigación y posean en la actualidad financiamiento externo de fondos concursables para Investigación nacionales y/o internacionales. (FONDECYT, FONDEF, etc).

## 6. Evaluación

La Dirección de Investigación y Postgrado, a través de un comité de evaluación, calificará la investigación propuesta.

- Se favorecerá la calidad y la originalidad de la investigación propuesta, los antecedentes de los investigadores y la conformación del equipo de trabajo, la factibilidad de ejecución del proyecto y la justificación de los recursos solicitados.
- Se dará apoyo preferentemente a proyectos de investigación que comprometan la publicación de un artículo en una revista indexada en ISI, Scielo o SCOPUS o la edición de un libro como resultado de la ejecución del proyecto.
- Se dará prioridad a investigadores que habiendo postulado a FONDECYT Iniciación, Regular, Posdoctorado, FONDEF u otro, no haya sido aprobado. Se solicitará carta de evaluación del respectivo comité de estudio de CONICYT.
- Se dará prioridad a aquellos investigadores que mantienen una actividad científica acreditada, evaluada, con publicaciones ISI y de corriente principal, y/o patentes de calidad certificadas u otros productos de acuerdo a la naturaleza de sus disciplinas, puedan mantener su actividad de investigación en las ocasiones en que no obtengan financiamiento externo en concursos anuales.
- Se dará prioridad a aquellas propuestas enmarcadas en las áreas prioritarias de desarrollo de cada Unidad Académica.
- Cuando el número solicitante de recursos exceda las cantidades disponibles se priorizará considerando en función de los intereses de la Universidad.

## 7. Proceso de Evaluación de la Propuesta

Criterios de Evaluación		%
Calidad de la Propuesta	Fundamento teórico conceptual, discusión bibliográfica e hipótesis planteadas	20%
	Metodología propuesta, coherencia entre objetivos, plan de trabajo y resultados esperados	20%
Potencial Impacto y novedad científica de la propuesta		20%
Pertinencia del proyecto de investigación en el área prioritaria de cada Unidad Académica de la UA.		10%
Viabilidad de la Propuesta (considerando el presupuesto solicitado, entre otros aspectos)		30%

Los puntajes se asignarán de acuerdo a la siguiente escala de evaluación:

Puntaje	Categoría	Descripción
0	No Califica	La propuesta no cumple /aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
2	Regular	La propuesta cumple /aborda en términos generales los aspectos del criterio pero existen importantes deficiencias
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren de algunas mejoras
4	Muy Bueno	La propuesta cumple /aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles algunas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

#### 8.- Calendario

Actividad	Fecha
Apertura del concurso	Jueves 26 de noviembre de 2015
Cierre Concurso	Jueves 31 de diciembre de 2015
Resultados proyectos seleccionados	Viernes 29 de enero de 2016
Inicio de ejecución proyectos	Lunes 14 de marzo de 2016

#### Contacto:

Para mayor información solicitarla a Ana Gutiérrez Moraga, Subdirectora de Investigación, [ana.gutierrez@uautonoma.cl](mailto:ana.gutierrez@uautonoma.cl)